

Handwritten signature and date: 05/04/2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4692/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE ENERO DE 2020, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$70,000,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO Y APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE No. 00638-2021-PLO-SE

DESCRIPCIÓN

El contrato de préstamo No. 4692/OC-DR por un monto de setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$70,000,000.00) está destinado para el financiamiento del Programa de Mejoramiento de la Educación y Formación Técnico Profesional. Su objetivo principal es mejorar la cobertura, calidad y pertinencia de la educación y formación técnico profesional, con el fin de desarrollar habilidades de empleabilidad de los jóvenes.

Entre sus objetivos específicos se destacan la expansión y modernización de la oferta de educación técnico profesional, a través de inversiones de infraestructuras, equipamiento, innovación y promover la vinculación con el mundo del trabajo.

El programa contempla el apoyo de la expansión de la educación técnico profesional a través de la adecuación de cuarenta y ocho (48) liceos, de los cuales, treinta y nueve (39) serán convertidos a la modalidad de técnico profesional y nueve (9) a la modalidad de artes, y beneficiará a más de dos mil ochocientos (2,800) estudiantes de esta característica educativa técnico profesional.

Con la implementación de este programa, se ha proyectado que disminuirá la tasa de jóvenes desempleados del 25.5% a un 20%, en un plazo de tres años y se incorporarán mil quinientos (1,500) jóvenes desempleados al programa de capacitación en el lugar de trabajo, mediante la formación dual. Se ha proyectado



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

la capacitación de unos 700 docentes y directores, aproximadamente, para lograr la evaluación bajo el enfoque de competencias, gestión de los nuevos centros técnicos profesionales y uso pedagógico.

MODELO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

El modelo de formación que impulsa este financiamiento pretende cambiar la forma de instruir esta modalidad de docencia en nuestro país, en beneficio de los jóvenes dominicanos. El proyecto fija objetivos de mejora de la calidad de docencia, mediante el entrenamiento y capacitación docente y elevará la capacidad profesional de los maestros. Se espera además, que el mismo contribuya a reducir la tasa de repetición y deserción en la escuela secundaria.

Actualmente, el nivel de matriculación de estudiantes de secundaria en la formación técnico profesional, sobrepasa el veinte por ciento (20%) en los países de la región de América Latina y el Caribe, mientras que en la República Dominicana, ese mismo nivel alcanza una tasa de siete punto siete por ciento (7.7%). La educación técnico profesional se imparte en doscientos cuatro (204) centros, distribuidos en todo el territorio nacional, de los cuales, ciento veintidós (122) son públicos y sólo treinta y tres (33) de ellos, ofrecen exclusivamente la modalidad a nivel privado.

BASE LEGAL

En cuanto a la calidad de las partes, el presidente de la República otorgó al ministro de Hacienda, el Poder Especial No. 4-20, del 17 de enero de 2020, para que en nombre y representación del Estado, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el convenio de préstamo No. 4692/OC-DR, por un monto de setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$70,000,000.00), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 1486, del 20 de marzo de 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos.

El contrato está acorde a la Ley No. 6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la referida ley, la cual señala que las entidades del Gobierno central, las instituciones descentralizadas o autónomas no financieras y las instituciones de la seguridad social, no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en las



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos o en una ley específica.

Este convenio de préstamo No. 4692/OC-DR, del 24 de enero de 2020, ha sido celebrado por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 128, numeral 2, literal d) de la Constitución de la República y sometido al Congreso Nacional para que, a su vez, ejerza su competencia al amparo del artículo 93, numeral 1) literales j) y k) del referido texto constitucional, los cuales establecen:

...”j) Legislar cuanto concierne a la deuda pública y **aprobar o desaprobar los créditos y préstamos firmados por el Poder Ejecutivo**, de conformidad con esta Constitución y las leyes.

k) **Aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República**, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dichos contratos al momento de su sanción legislativa.”

MECANISMOS DE CONSULTA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para analizar este expediente, la Comisión Permanente de Hacienda **realizó cuatro reuniones: la primera el 19 de mayo del año en curso**, con la participación del Lic. José Manuel Vicente, ministro de Hacienda, quien estuvo acompañado de las licenciadas María José Martínez, viceministra de Crédito Público; y Camila Hernández, directora general de Análisis y Política Fiscal. Estos funcionarios explicaron los términos y condiciones financieras del contrato, el cronograma de desembolsos, los diferentes componentes del financiamiento y la supervisión de la gestión financiera que establece el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en las cláusulas 5.02 y 5.03 del contrato de préstamo.

La **segunda reunión se realizó el 3 de junio**, con la participación de los honorables senadores que conforman la Comisión.

La **tercera reunión se efectuó el 9 de junio**, en la cual la Comisión recibió las explicaciones de los licenciados Rafael Santos Badía, director general del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP); Ondina Marte, directora de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Planificación y Desarrollo; y Orlando Almonte, director de Formación Profesional. En este encuentro se analizó las responsabilidades que tendrá el INFOTEP en la ejecución de los componentes y los esquemas en que se desarrollarán los subcomponentes citados a continuación:

- ✓ Iniciativa nueva de fondos concursables que promuevan una mayor demanda por aprendices, a partir de una convocatoria a propuestas de formación identificadas por las propias empresas.
- ✓ Fortalecimiento de la estrategia del diseño curricular y de certificación adaptada a las necesidades del sector productivo.
- ✓ Capacitación y pasantías para docentes y monitores a los fines de actualizar sus conocimientos de acuerdo a la expansión de la oferta formativa y para asesores que garanticen la calidad de los procesos de aprendizaje.
- ✓ Adecuación de equipamiento de centros formativos para aumentar la oferta de formación en las nuevas ocupaciones con mayor potencial de generación de empleo.
- ✓ Campañas de información específicas para jóvenes de ambos sexos y para empresas que permitan aumentar la valoración de la formación dual.

Para continuar el proceso de revisión de este expediente, y a los fines de intercambiar opiniones con el organismo ejecutor del programa, el **Ministerio de Educación**, la Comisión programó **una cuarta reunión en fecha 23 de junio** del año en curso. En este encuentro, se recibió las explicaciones de los licenciados **Julissa Hernández, viceministra de Planificación; Idionis Pérez, asesor de Educación; y David Lapaix, director de Programación Presupuestaria y Estudios Económicos.**

Estos funcionarios indicaron que este Ministerio actuará por intermedio de la Oficina de Cooperación Internacional (OCI), que será responsable de consolidar y someter al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) todos los detalles relacionados con la ejecución y el logro de los objetivos del programa, para lo cual coordinará con el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), a fin de obtener la información financiera de adquisiciones y de resultados del programa. El INFOTEP actuará por intermedio de su Oficina de Planificación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

El monto contratado para este Programa de Mejoramiento de la Educación y Formación Técnico Profesional devengará intereses pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con una tasa de interés LIBOR a tres (3) meses, más el margen de fondeo y el margen de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). A la fecha, la tasa de interés estimada es de uno punto dieciséis por ciento (1.16%). El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante cuarenta (40) cuotas semestrales, consecutivas y exigibles. La primera cuota será pagada el 15 de mayo de 2025 y la última, el 15 de noviembre de 2044 y cuenta con un período de gracia de cinco (5) años y cinco (5) meses.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará anualmente una **comisión de crédito** que no excederá el cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) anual, sobre el saldo pendiente de desembolsar. Actualmente esta comisión está fijada en cero punto cincuenta por ciento (0.50%) anual, aplicable a los montos no desembolsados.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar un exhaustivo estudio de esta iniciativa, analizando sus componentes y subcomponentes, la supervisión de la ejecución del programa, sus planes operativos anuales y la inspección financiera del mismo requerida por el organismo acreedor, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y habiendo escuchado las justificaciones y explicaciones de las instituciones responsables de la ejecución del programa, **esta COMISIÓN HA RESUELTO: rendir informe favorable a la Resolución que aprueba el Contrato de Préstamo No. 4692/OC-DR, por un monto de setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$70,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Mejoramiento de la Educación y Formación Técnico Profesional, expediente No. 00638, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

POR LA COMISIÓN:

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Presidenta

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente

ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro

CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
Miembro

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Secretario

ANTONIO M. TAVERAS GUZMÁN
Miembro

MARTÍN E. NOLASCO VARGAS
Miembro

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Miembro

FVRS:RCN:isr
7 de julio del año 2021.